

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° GG-022-2015-R.**

Callao, **13 MAR. 2015**

VISTOS:

El Informe N° GCAF.GL.4.034.2015 de la Gerencia Central de Administración y Finanzas, el Memorando N° GCAF.GL.4.098.2015 de la Gerencia de Logística y el Informe N° GAJ.1.143.2015.I de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, mediante los cuales se sustenta la aprobación de la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° GG-009.2015-CORPAC S.A. de fecha 02 de febrero del 2015 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de CORPAC S.A., para el periodo del año fiscal 2015 con la finalidad de proceder al cumplimiento de la normativa vigente;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias vigentes (En adelante "El Reglamento"), establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, asimismo, el artículo 9° del Reglamento, establece que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo 8° del citado dispositivo legal, el cual señala que el Plan Anual de Contrataciones, será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, de acuerdo al Artículo 6° del Reglamento, el Reglamento de Organización y Funciones, y el Manual de Organización y Funciones, la elaboración del Plan Anual de Contrataciones recae en la Gerencia de Logística por ser el Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, mediante Memorandos N° GCAF.GF.2.015.2015-M, N° GCAF.GF.2.071.2015-M y N° GCAF.GF.2.080.2015-M, la Gerencia de Finanzas a través del Área de Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal para las contrataciones que serán incluidas en la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el presente ejercicio;

Que, en tal sentido, la Gerencia Central de Administración y Finanzas, la Gerencia de Logística y la Gerencia de Asuntos Jurídicos a través de los



documentos señalados en vistos, sustentaron los motivos por los cuales consideran procedente la inclusión de cuarenta y seis (46) procesos, los mismos que se encuentran detallados en el Anexo N° 1 del Informe de la Gerencia de Logística, que en forma consolidada se anexa a la presente resolución, concluyendo que se debe proceder con la aprobación de la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de CORPAC S.A. para el período 2015, por cuanto cuentan con la disponibilidad presupuestal garantizando además la programación de recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones de los años fiscales subsiguientes y cumplen con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la Directiva de Gestión de FONAFE, aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2013/006-FONAFE, modificado mediante Acuerdo de Directorio N° 005-2013/015-FONAFE de fecha 05.12.2013 y Acuerdo de Directorio N° 001-2014/003-FONAFE de fecha 25.03.2014 y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones;

Que, por lo indicado en el párrafo precedente y lo señalado por la Gerencia Central de Administración y Finanzas, la Gerencia de Logística y la Gerencia de Asuntos Jurídicos a través de los documentos señalados en vistos, se precisa que las modificaciones cumplen con los requisitos y formalidades que se requieren para la aprobación de la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015;

Que, por lo tanto, en el marco de lo sustentado por las Gerencias en mención corresponde que la aprobación de la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2015 se realice de la forma prevista en el Artículo 8° del Reglamento;

Que, en ese sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° del Reglamento, se entiende como Titular de la Entidad, en el caso de las empresas del Estado, al Gerente General;

Que, en consecuencia, la aprobación de la primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2015 de la Corporación, corresponde ser aprobado por la Gerencia General en su calidad de Titular de la Entidad;

Que, de conformidad a lo sustentado en los documentos del visto y al artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, y artículos 5°, 6° y 9° de su Reglamento, la cobertura presupuestal otorgada por la Gerencia de Finanzas, y sustento presentado por la Gerencia Central de Administración y Finanzas, la Gerencia de Logística y la Gerencia de Asuntos Jurídicos, esta Gerencia General en uso de sus facultades conferidas;

RESUELVE:

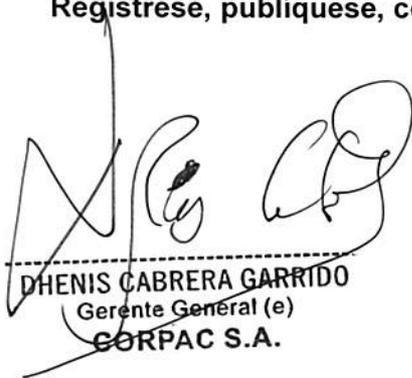
Artículo Primero.- Aprobar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de CORPAC S.A., para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2015, la misma que en forma consolidada es el Anexo N° 1, que forma parte integrante de la presente resolución;



Artículo Segundo.- Disponer que la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones, se encuentre a disposición de los interesados en la Gerencia de Logística de CORPAC S.A., a costo de reproducción;

Artículo Tercero.- Disponer que la Gerencia de Logística publique la presente resolución de Modificación del Plan Anual de Contrataciones de CORPAC S.A., en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; así como se publique el mencionado instrumento en el Portal web de la Corporación;

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



DHENIS CABRERA GARRIDO
Gerente General (e)
CORPAC S.A.

